



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

# Resolución de Gerencia General

Lima, 11 de setiembre de 2014

Nº 097-2014-GG-OSITRAN

## VISTOS:

El Informe Nº 0109-14-LOGÍSTICA-GAF-OSITRAN del 3 de setiembre de 2014, y la Nota Nº 291-14-GAF-OSITRAN del 4 de setiembre de 2014, emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas; así como, las Notas Nº 213-14-OPP-GG-OSITRAN del 30 de julio de 2014, Nº 254-14-OPP-GG-OSITRAN del 3 de setiembre de 2014 y Nº 257-14-OPP-GG-OSITRAN del 5 de setiembre de 2014, y el Informe Nº 044-14-OPP-GG-OSITRAN del 5 de setiembre de 2014, emitidos por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 081-2013-CD-OSITRAN de fecha 27 de diciembre 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2014 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público -OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 006-2014-GG-OSITRAN de fecha 21 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2014 - Versión 1;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 020-2014-GG-OSITRAN de fecha 25 de febrero de 2014, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2014 - Versión 2;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 031-2014-GG-OSITRAN de fecha 12 de marzo de 2014, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2014 - Versión 3;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 036-2014-GG-OSITRAN de fecha 27 de marzo de 2014, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2014 - Versión 4;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 042-2014-GG-OSITRAN de fecha 23 de abril de 2014, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2014 - Versión 5;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 046-2014-GG-OSITRAN de fecha 12 de mayo 2014, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2014 - Versión 6;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 039-2014-PD-OSITRAN, se incorporó en el Presupuesto Institucional de OSITRAN el importe de S/. 10 910 413,00 (Diez millones novecientos diez mil cuatrocientos trece y 00/100 Nuevos Soles), para el Año Fiscal 2014, en el fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por concepto de mayores fondos públicos;



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 069-2014-GG-OSITRAN de fecha 26 de junio de 2014, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2014 - Versión 7;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 072-2014-GG-OSITRAN de fecha 8 de julio de 2014, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2014 - Versión 8;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 082-2014-GG-OSITRAN de fecha 8 de agosto de 2014, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2014 - Versión 9;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 086-2014-GG-OSITRAN de fecha 19 de agosto de 2014, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2014 - Versión 10;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece en su artículo 8 que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el Año Fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; precisando que los montos estimados a ser ejecutados durante el Año Fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional y que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el numeral 6 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, señala los criterios para efectuar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, estableciendo que el referido documento podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del Año Fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, en concordancia con los criterios establecidos en el numeral 6 de la Directiva en mención, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante las Notas N° 213-14-OPP-GG-OSITRAN, N° 254-14-OPP-GG-OSITRAN y N° 257-14-OPP-GG-OSITRAN, así como el Informe N° 044-14-OPP-GG-OSITRAN, ha verificado el sustento presupuestal de la modificación propuesta por la Gerencia de Administración y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2014, así como la correspondiente previsión presupuestal para el Año Fiscal 2015;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas del OSITRAN, de conformidad con el Informe N° 109-14-LOGÍSTICA-GAF-OSITRAN, considera necesario aprobar la décima modificación (undécima versión) del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2014, el mismo que





Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

contiene la adquisición de bienes y servicios a través de los procesos de selección allí indicados y financiados con los recursos propios obtenidos con arreglo a ley;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 075-2012-PD-OSITRAN de fecha 16 de noviembre de 2012, se delegó en la Gerencia General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN y sus respectivas modificaciones;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; y, la Resolución de Presidencia N° 075-2012-PD-OSITRAN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2014 – undécima versión, de conformidad con lo señalado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

  
**JUAN RAFAEL PEÑA VERA**  
Gerente General

REG.SAL.GG:31713-14

**RESUMEN DE CAMBIOS REALIZADOS AL PAC 2014 – OSITRAN**  
**11MA VERSIÓN - 10MA MODIFICACIÓN CAMBIOS**

Nº ORD.	N. REF	TIPO DE PROCESO ACTUAL	ANTECEDENTE	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO ACTUAL	AREA	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
<b>3 INCLUSIÓN</b>							<i>S/.</i>	<b>1,207,928.17</b>		
1	85	RES	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Consultoría para la Medición del Cumplimiento de los Requisitos Técnicos Mínimos de Calidad y de los Niveles de Servicio de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) en el Aeropuerto Internacional – Jorge Chávez	<i>S/.</i>	516,594.84	GSF	SEPTIEMBRE
2	86	ADS	NO	SERVICIOS	1	Servicios de una Empresa Consultora para la Elaboración de Un Plan para el Reforzamiento de la Cultura Organizacional de la Institución	<i>S/.</i>	47,002.00	ORI	SEPTIEMBRE
3	87	CP	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Consultoría para la Elaboración de un Estudio sobre la Medición del Grado de Competencia Intraportuaria en el Terminal Portuario del Callao	<i>S/.</i>	644,331.33	GRE	SEPTIEMBRE
<b>7 EXCLUSIÓN</b>							<i>S/.</i>	<b>239,000.00</b>		
1	73	AMC	NO	SERVICIOS	1	Servicios de una Empresa Consultora para la Elaboración de Un Plan para el Reforzamiento de la Cultura Organizacional de la Institución	<i>S/.</i>	30,000.00	ORI	-
2	4	ADP	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Consultoría para la Elaboración de un Estudio sobre la Medición del Grado de Competencia Intraportuaria en el Terminal Portuario del Callao	<i>S/.</i>	300,00.00	GRE	-
3	33	ADS	NO	B	1	Suministro de Combustible para los Vehículos de OSITRAN	<i>S/.</i>	70,000.00	GAF	-
4	63	AMC	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Equipos der Aire Acondicionado del Data Center	<i>S/.</i>	15,000.00	ODIS	-
5	66	AMC	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Resguardo de Copias de Respaldo	<i>S/.</i>	18,000.00	ODIS	-
6	68	ADS	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos de Aire Acondicionado	<i>S/.</i>	60,000.00	GAF	-
7	76	RES	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Revisión de Informe Técnico de Mantenimiento (ITM)	<i>S/.</i>	46,000.00	GSF	-

